



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO: SERVICIO DE BIBLIOTECAS

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, continuando con su línea de trabajo, ha programado actuaciones encaminadas a efectuar el *seguimiento de recomendaciones* de informes elaborados en ejercicios anteriores. La finalidad de estos trabajos es evaluar la influencia que tienen los informes, a través de las recomendaciones, en la mejora de las prácticas de gestión de los entes públicos.

En concreto, entre las actuaciones de seguimiento incluidas en el Plan del ejercicio 2007, se encuentra la del informe de fiscalización de la Dirección General del Patrimonio Histórico: Servicio de Bibliotecas referido al ejercicio 1999. Este informe fue aprobado por el Pleno el 23 de mayo de 2001.

En el periodo transcurrido desde la finalización del informe objeto de seguimiento se han producido importantes modificaciones normativas y organizativas, tales como la nueva regulación del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación y la creación de dos nuevas Direcciones Generales, la de Museos y la del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, siendo esta última la que asume las competencias en materia de bibliotecas.

El objetivo general del trabajo consiste en realizar el seguimiento de las recomendaciones y principales conclusiones del informe anterior, centrándose en las siguientes áreas: Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental (Consejería de Cultura), Biblioteca de Andalucía, Biblioteca Municipal de Dos Hermanas, y estadísticas y cumplimiento de requisitos de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

El alcance temporal abarca hasta la finalización del trabajo de campo que ha sido el 30 de enero de 2008.

A continuación se recogen las principales conclusiones y recomendaciones por áreas.

En relación con el seguimiento de las conclusiones y recomendaciones dirigidas a la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, el 36% se han implantado de forma total, en el 50% la implantación ha sido parcial y en el 14% restante no ha tenido ningún grado de implantación. En concreto, y en la línea de lo recomendado por la Cámara de Cuentas de Andalucía en el informe objeto de seguimiento, se han adoptado medidas tales como:

- Se ha creado un programa presupuestario que engloba solamente a las bibliotecas, archivos y centros de documentación (programa 45H), y se ha dividido el servicio de archivos, bibliotecas y centros de documentación en dos (servicio de archivos por un lado y servicio del libro, bibliotecas y centros de documentación) lo que ha posibilitado una mejor identificación del gasto correspondiente a las bibliotecas.
- Se ha potenciado el Consejo Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, regulándose su composición, funciones y funcionamiento.
- En septiembre de 2003 se hace efectiva la automatización en red; en diciembre de 2007 el número de bibliotecas incorporadas al Catálogo Colectivo asciende a 600, es decir, el 75% del total de bibliotecas abiertas.
- Se han adoptado medidas que contribuyen a la protección y conservación de los fondos del depósito legal.
- Se han adoptado acciones que han permitido la difusión y conservación del patrimonio bibliográfico de Andalucía tales como la página web del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico, la edición en CD-ROM del mismo, así como la consolidación de la Biblioteca Virtual.
- Se han publicado manuales de procedimientos que detallan los procesos para los distintos tipos de materiales y operaciones bibliotecarias.
- Se han inaugurado 15 bibliotecas interculturales para atender a colectivos especiales tales como los inmigrantes.
- Y las ayudas se gestionan como tales, es decir, se regulan y conceden mediante convocatoria pública y se imputan presupuestariamente al capítulo VII.

Por otro lado, las principales cuestiones que no se han llevado a la práctica son las siguientes:

- El Plan de Territorialización de Servicios Bibliotecarios no ha sido aprobado como tal en el plazo de dos años establecido en el Reglamento. No obstante, su contenido se ha visto reflejado en otros instrumentos de planificación.
- Solamente se ha creado una biblioteca supramunicipal, la de Antequera.
- La regulación de las tareas inspectoras en los centros bibliotecarios municipales continúa pendiente.
- Los instrumentos de planificación estratégica no contemplan procedimientos que permitan realizar su seguimiento y evaluación.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

- No se han regulado los perfiles profesionales del personal técnico de las bibliotecas públicas competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el plazo previsto en la Ley 16/2003.
- Y de los datos estadísticos disponibles se desprende la escasa formación en biblioteconomía y documentación del personal de las bibliotecas de Andalucía.

Por lo que se refiere a la Biblioteca de Andalucía, el 50% de las recomendaciones se han implantado de forma total, el 38% de forma parcial y el 12% no se han implantado. Así, y siguiendo las indicaciones de la Cámara de Cuentas del informe anterior, la Biblioteca de Andalucía puso en funcionamiento la sección de publicaciones en el ejercicio 2002, ha implantado un sistema informático que permite inventariar los bienes bibliográficos y dispone de normas que regulan el plazo de devolución de los préstamos, así como las sanciones y consecuencias en caso de incumplimiento. Sin embargo, en la Biblioteca de Andalucía continúa habiendo plazas vacantes pendientes de cubrir, no elabora una memoria anual de actividades que tenga conexión con los objetivos de la carta de servicios u otro instrumento estratégico de planificación y sigue sin dejar constancia de los recuentos periódicos de fondos bibliográficos.

De las dos recomendaciones que afectan a la Biblioteca Municipal de Dos Hermanas, una se ha implantado de forma parcial y otra no se ha implantado. Cabe destacar el hecho de que aún no se cumple lo establecido en el Decreto 230/1999 respecto al número de bibliotecas que deben conformar su red local.

Por último, respecto al seguimiento de las conclusiones y recomendaciones relativas a la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, el 29% se han implantado en su totalidad, el 57% de forma parcial y el 14% restante no se han implantado. De esta forma, y a diferencia de lo ocurrido en el informe anterior, se ha incrementado la presencia de las nuevas tecnologías en los centros bibliotecarios (en 2007 un 86% (689) cuentan con acceso a internet frente a 25 en 1999), así como el porcentaje de población servida (98,24%, dos puntos porcentuales más que en 1999). Por otro lado, se destaca en el informe que solamente el 34% de las bibliotecas públicas de Andalucía, cumplen lo establecido en el reglamento en cuanto al requisito de superficie mínima útil, y que prácticamente todos los indicadores de rendimiento de las bibliotecas públicas andaluzas se encuentran por debajo de la media nacional.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.